Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, octubre 23 de 1983

Visto el presente expediente nº 1680/83 cde. nº 10/83 del registro del Departamento de Compras, por el que se // tramita la Licitación Pública nº 445/83 a los efectos de lograr la provisión de materiales de cerrajería a diversos tribunales y organismos del Poder Judicial, y Considerando:

Que dicha contratación fué autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución nº 1423/83 de fecha 6 de septiembre ppdo. (confr. fs. 38), habiéndose expedido respecto de / las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. / 71.y 71 vta.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada nº 44/83, SE RESUELVE:

1°.- Aprobar la Licitación Pública nº 445/83 por el importe total de PESOS ARGENTINOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO (\$a 46.725.-) y adjudicar a las firmas que se in dican seguidamente los renglones que para cada una de ellas se / determina y por los motivos que se consignan:

a) "LUBENFELD Y CIA S.A.C.I." renglones nos.

10,12,15 y 16 -por menor precio- y renglo
nes nos. 11 y 25 -por menor precio validode acuerdo a su presupuesto de fs. 51 por
el importe total de PESOS ARGENTINOS TRECE MIL NOVECIENTOS TRECE

\$a 13.913.-

b) "DAVID VINOCUR" renglones nos. 4,5,6,7,8, 9,13,17,21,22,23 (altern.),24 (altern.), 26,27,28 y 29 -por menor precio- de acuer do a su presupuesto de fs. 53/56 por el 7 importe total de PESOS ARGENTINOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS DOCE

\$a 22.912.-

Dto. 1% p.p. 10 d. f.f.

c) "FERRETERIA RIMOLDI S.R.L." renglones nos. 3 y 20 -por menor precio valido- de acuer- do a su presupuesto de fs. 59/60 por el im porte total de PESOS ARGENTINOS NOVECIEN-

\$a 900<u>-</u>

NETO

//////

111111

\$a. 9.000.-

NETO

- 2°.- Desestimar -atento lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 71- las Ofertas nos. 1 y 2; renglones nos. 3,18,19 y 20 de la Oferta nº 4; renglones nos. 3,11,18,20 y 25 de la Oferta nº 5; renglón nº 18 de la Oferta nº 6 y renglón nº 19 de la Oferta nº 7.
- 3°.- Declarar desiertos los renglones nos. 1 y 2 -por falta de ofertas y renglones nos. 18 y 19 -por falta de ofertas válidas-, procediéndose a un nuevo llamado conforme a lo dispuesto en / el art. 61, inc. 49, apart. i) del decreto 5720/72 en el que se acceptarán propuestas de proveedores no inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado Nacional.
- 4°.- Imputar el presente gasto a la Cuenta "Metales comunes y sus manufacturas" (P. 002) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.
- 5°.- Registrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.

METARIN S. HOUSE